Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Comando Departamento de Policía Casanare.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:	**VALOR:**
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO (INCLUIDOS REPUESTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	**$ 35.834.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán **LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO** Jefe Grupo de Talento Humano DECAS

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Edwin Zapata	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA			
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	IJ	Jesus Rojas Burbano	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	ISNARDO MUÑOZ MUÑOZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 35.834.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	LUIS ALBERTO LIZCANO MORENO	Responsable Direccionamiento estratégicos DECAS	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
PLANEACION DECAS

GS-2025- 095286 / COMAN – PLANE – 30.1

21/10/25 07:30

Yopal, 20 de octubre de 2025

Señor intendente jefe
JESUS BOLIVAR ROJAS BURBANO
Jefe Grupo de Contratos
Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 No. 13 B – 05
Yopal.

Asunto: envío estudio previo adquisición mantenimiento de extintores.

Teniendo en cuenta lo establecido dentro del procedimiento Programación y Seguimiento Contractual, comedidamente me permito enviar al señor intendente jefe, la certificación del Plan Anual de Adquisiciones del rubro presupuestal de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)", para el Departamento de Policía Casanare en 01 folio, de acuerdo a lo establecido en la Programación Contractual, anexo el Estudio Previo en 65 folios, lo anterior con el fin se surta la etapa de revisión y aprobación.

Igualmente me permito informar que este estudio previo, ya fue registrado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación (MCT), quedando con el radicado PR-DECAS-0113-25 del 20 de octubre de 2025.

Atentamente,

Intendente jefe **LUIS ALBERTO LIZCANO MORENO**
Jefe Grupo de Planeación DECAS (E)

Anexo(s): Dos (01 folio certificación plan anual de adquisiciones – 65 folios estudio previo)

Elaboró: IJ. LUIS ALBERTO LIZCANO MORENO
COMAN – PLANE

Revisó: IJ. LUIS ALBERTO LIZCANO MORENO
COMAN – PLANE

Fecha de elaboración: 20/10/2025
Ubicación: D:\Planeación/2025/Plan Anual Adquisiciones/Documentación Salida

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3135194299
decas.plane-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

M. Lizano Moreno
15-10-2025
17:30

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2025- 093304 /CODIT-GUTAH 20.1

Yopal, 15 de octubre del 2025

Señor teniente coronel
DANIEL GIOVANNI LOZANO RODRIGUEZ
Comandante departamento de Policía (e)
Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 13B – 05 Barrio la Corocora
Yopal, Casanare

Asunto: Entrega estudio previos extintores 2025

Respetuosamente me permito hacer entrega a mi coronel, del estudio previo del proceso de contratación, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO (INCLUIDOS REPUESTOS) PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE" por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 35.834.000,00) M/CTE, IVA incluido y los demás gravámenes de ley, con los respectivos soportes.

Atentamente,

Capitán **LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO**
Jefe grupo de talento humano DECAS

ANEXO: seis (1LF-FR-0071 Formato diligenciamiento para la elaboración de estudios previos en 52 folios, solicitud certificación plan anual de adquisiciones 01, certificaciones plan anual de adquisiciones 02 folios, solicitud cotización en 04 folios, 04 cotizaciones en 06 folios, formato revisión estudio previo en 01 folio).

Elaboró: SI. Edwin Castañeda Carreño
CODIT-GUTAH

Revisó SI. Edwin Castañeda Carreño
CODIT-GUTAH

Fecha de elaboración: 15-10-2025
Ubicación: C:\ Contratos2025

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3213944699
decas.gutah-SST@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Yopal, 20 de octubre de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El Departamento de Policía Casanare requiere de un tercero especializado que cuente con la capacidad de suplir la necesidad para recargar y realizar mantenimiento a los extintores de propiedad del Departamento de Policía Casanare y Unidad prestadora de salud Casanare, para la atención y prevención ante eventos de emergencias de acuerdo al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO (INCLUIDOS REPUESTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101516	Servicio de edificación, construcción de instalación y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
46191601	Equipos y suministros de defensa, orden público protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
46191600	Equipos y suministros de defensa, orden público protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 35.834.000,00) M/CTE, IVA y distribución incluida, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA

1	02-02-02-008	D13 DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	10	1	$35.000.000,00	$ 35.000.000,00
2	02-02-02-008-007-01-05	UPRES DECAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES	16	1	$ 416.000,00	$ 416.000,00
3	02-02-02-004-003-09		OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (EXTINTOR DE DIOXIDO DE CARBONO CO2 DE 10LBS)	16	1	$ 418.00,00,00	$ 418.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 35.834.000,00

NOTA 1: el presente proceso de contratación se adjudicará por el total del presupuesto oficial asignado y se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio programadas por el supervisor del contrato, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el oferente seleccionado.

Decreto 060 del 12/03/2023, "Por el cual se compilan en un solo cuerpo normativo las disposiciones vigentes contenidas en los acuerdos municipales sobre normatividad tributaria y de otras rentas municipales."

Decreto No100 del 06/06/2023, "Por el cual se corrigen algunos yerros del Decreto 060 de 2023".

CONCEPTOS	BASE MINIMA EN UVT	BASE MINIMA EN PESOS	TARIFA
Honorarios y comisiones (personas juridicas)	0,00	100%	11%
Compras generales (declarantes renta)	27	$ 1.345.000	2,50%
Rete IVA por compras (15% sobre el IVA)	27	$ 1.345.000	15%
Otras actividades comerciales o de servicio no clasificadas	0,00	100%	10*1000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 00002 del 01 de enero de 2025, por la cual se señalan las partidas anuales del presupuesto con aportes de la Nación de la Policía Nacional, para atender las necesidades prioritarias de las Direcciones, Oficinas asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Escuelas de Formación de Policía y Agregadurías de policía para la Vigencia Fiscal 2025.

Los recursos para financiar el presente proceso están previstos en el plan de compras para la vigencia 2025, según:

Certificación Plan Anual de Adquisiciones N.º 075 de fecha 20/10/2025 y 061 de fecha 20/02/2025, expedida por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Casanare y la unidad prestadora de salud Casanare, por un valor de $ 35.834.000,00, Recurso 10.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20/10/2025	75	D13 DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	10	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	1	$35.000.0000,00	$35.000.0000,00
2	20/02/2025	61	UPRES DECAS	16	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (EXTINTOR DE DIOXIDO DE CARBONO CO2 DE 10LBS)	1	$418.000,00	$418.000,00
3					RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES	1	$416.000,00	$416.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$35.834.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Contratación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal, promesa de sociedad), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Este punto es obligatorio para todas las modalidades de contratación, salvo en los procesos que se adelanten con ocasión de un Acuerdo Marco de Precios. De igual forma el proceso podrá cerrarse MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional en cumplimiento a la normatividad vigente ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuesto por el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", a través de su capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", el cual tiene por objeto "definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar (…) que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos (…) y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.25. "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias" y como una de las directrices obligatorias es "(…) implementar y mantener las disposiciones (...) de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores (…)", el mando institucional asume con liderazgo la planeación, organización, aplicación y verificación del SGSST, identificando necesidades de elementos para los equipos de emergencias de los centros de trabajos (instalaciones) en materia de primeros auxilios y lucha contra incendios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

Para que se contrata

El Departamento de Policía Casanare y la unidad prestadora de salud, cuenta con mobiliario, documentos y bienes que asociados al componente humano requiere de métodos y herramientas que en caso de siniestro permitan actuar de manera efectiva.

Por tal razón, los diversos funcionarios que apoyan la gestión de los proyectos misionales de la Institución, deben encontrarse protegidos; y es por este motivo que se hace necesario garantizar parámetros básicos en materia de seguridad industrial y de salud ocupacional, los cuales señalan los requerimientos y necesidades que se deben suplir; requiriendo contratar el servicio de recarga de extintores incluido la revisión, mantenimiento e instrucción de los mismos a fin de prevenir incendios en las diferentes instalaciones de las estaciones de Policía que conforman el Departamento de Policía Casanare y la unidad prestadora de salud.

La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien

Con la contratación de este servicio, se podrá realizar las revisiones, mantenimientos preventivos y correctivos e instrucción a fin de prevenir incendios de las diferentes instalaciones de las estaciones de Policía que conforman el Departamento de Policía Casanare y la unidad prestadora de salud.

Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad

Consultado la base de datos de la dependencia de talento humano de la unidad, se logra establecer que no se cuenta con personal idóneo calificado para la realización de estas actividades, tampoco con los medios tecnológicos para realizar determinados servicios, por tal motivo la mejor forma de realizarlo es a través de un tercero.

El Departamento de Policía Casanare y la unidad prestadora de salud, cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación de los servicios requeridos, motivo por el cual alude la oportunidad de su adquisición y prestación del servicio, toda vez que se encuentra incluido y autorizado dentro del plan de compras de la vigencia fiscal 2025, por lo cual se sugiere realizar la contratación de este servicio con una empresa o persona natural debidamente habilitada, que cuente con la actividad económica necesaria para que suministre la prestación del servicio de recarga de extintores, la cual incluye la revisión, mantenimiento, señalización, ubicación, reubicación e instrucción de los mismos para su correcto uso en caso de incendios en la unidad.

Para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos y recargas, se requiere contratar empresas cuyo enfoque se basa en la corrección de fallas a través de la prevención y que cuenten con la logística necesaria para garantizar el normal funcionamiento de los diferentes equipos del Departamento de Policía Casanare y la unidad prestadora de salud, partiendo de que un extintor que se encuentre en un buen estado puede ser fundamental a la hora de salvar vidas y bienes, ante una posible conflagración o desastre de incendio, combatiendo las diferentes clases de fuegos que se pueden llegar a propagar así:

Clasificación de Fuegos

- **Fuegos Clase A**. Son los fuegos en materiales combustibles comunes como maderas, tela, papel, caucho y muchos plásticos.
- **Fuegos Clase B**. Son los fuegos de líquidos inflamables y combustibles, grasa de petróleo, alquitrán, bases de aceite para pintura, solventes, lacas, alcoholes y gases inflamables.
- **Fuegos Clase C.** Son incendios en sitios donde están presentes equipos eléctricos y energizados y donde la no conductividad eléctrica del medio de extinción es importante. (Cuando el equipo eléctrico está desenergizado pueden ser usados sin riesgo extintores para Clase A o B).
- **Fuegos Clase D.** Son aquellos fuegos en metales combustibles como magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio.

- **Fuegos de Clase K.** Fuegos en aparatos de cocina que involucren un medio combustible para cocina (aceites minerales, animales y grasas).
- **Polvo Químico**. Varias mezclas de partículas sólidas finamente pulverizadas suplementadas adicionalmente con tratamientos especiales para darle resistencias al asentamiento, absorción de humedad (compactación) y características de fluidez.
- **Polvo Seco**. Material sólido en polvo o granulado designado para extinguir fuegos de metales combustibles clase "D", formando una cubierta o capa, ahogando o transfiriendo el calor.

La Normas Técnicas Colombianas NTC 2665 de extintores portátiles se dirigen a la selección: instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles los requisitos dados aquí son mínimos; en las diferentes inspecciones realizadas se verifica el correcto funcionamiento de los equipos portátiles de extintores con el objeto de analizar la capacidad y funcionalidad contra incendios. Además, los extintores son indispensables en caso de una emergencia parcial que se presente en cualquier unidad por lo tanto deben mantenerse en buen estado y con la recarga vigente anual.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, se requiere de forma anual para mantener en óptimas condiciones los mismos y puedan en caso de una emergencia parcial socorrer al personal que se encuentra dentro de las instalaciones de alguna unidad y evitar el deterioro de estos, por lo cual se hace necesario realizar el proceso de contratación en el menor tiempo posible ya que la recarga actual que contienen los extintores tiene vigencia hasta el mes de noviembre del 2025.

Actualmente, no se cuenta con personal con las condiciones técnicas y conocimiento necesarios, tampoco se cuenta con los medios logísticos, que permitan mantener los extintores en óptimas condiciones para su utilización necesaria en caso de atender una emergencia parcial, razón por la cual es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios, así:

RELACION DE EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO ABC MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 5 LB	102
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO ABC MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 10 LB	194
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO ABC MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 20 LB	167
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO ABC MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 30 LB	16
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES SATELITE TIPO ABC CAPACIDAD 150 LB	6
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES DE AGUA A PRESION DE 2.5 GALONES	43
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR DE INCENDIOS DE DIOXIDO DE CARBONO 05 LB	8
8	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR DE INCENDIOS DE DIOXIDO DE CARBONO 10 LB	11
9	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 2.500 GRAMOS	4
10	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 3.700 GRAMOS.	37

11	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 9.000 GRAMOS.	6
12	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 2,5 GALONES	1
13	COMPRA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	1
14	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	595
15	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB	194
16	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB	167
17	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 30LB	16

RELACION DE EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DECAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO ABC MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 5 LB	7
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO ABC MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 10 LB	1
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO ABC MULTIPROPOSITO CAPACIDAD 20 LB	2
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES DE AGUA A PRESION DE 2.5 GALONES	1
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR DE INCENDIOS DE DIOXIDO DE CARBONO 05 LB	3

RELACION DE EXTINTORES PARA SUMINISTRO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DECAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	1

Lo anterior, con ocasión a que Colombia enfrenta grandes retos relacionados con la ocurrencia de diversos fenómenos naturales, tales como sismos, inundaciones, deslizamientos u otros, exacerbados por el cambio del uso del suelo, las acciones humanas y las variantes condiciones meteorologías y del clima, confirmando así un proceso continuo de construcción y acumulación de riesgos.

Cantidad Distribución a nivel Departamental según tabla de RELACION DE EXTINTORES PARA MANTENIMIETO Y RECARGA – EN LAS UNIDADES DEL DECAS.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Departamento de Policial Casanare no cuenta con personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrolla por un proceso de mínima cuantía.

ACUERDOS COMERCIALES: En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capitulo 2, Sección 4, Subsección -I del Decreto 1082 del 261 de Mayo de 201 5, sobre la indicación de SI la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio según lo señalado en el literal C del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE el cual dice: "Las entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son

aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables. Cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y/o la mínima cuantía". Los servicios de recarga y mantenimiento de los extintores son requeridos finalizado el mes de noviembre del presente año.

Una vez verificado el catálogo del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021, se logro evidenciar que los precios ofertados son más elevados a comparación del estudio mercado realizado en el presente documento; así mismo se evidencia que el acuerdo marco no ofrece el mantenimiento y recarga de extintores de 150 libras tipo satélite multipropósito; el cual se requiere para suplir a cabalidad la necesidad plasmada en el presente documento.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Dentro de los antecedentes administrativos históricos, en el departamento no se ha presentado problemas, ni antecedentes negativos, con los contratos celebrados en los años anteriores, los cuales se relacionan, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICA CASANARE PRODESIN EPP1 SAS	21-9-10019-22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE	PN DECAS MIC 023 2022	Cumplimiento al objeto contractual	Ninguno
DEPARTAMENTO DE POLICA CASANARE RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	21-9-10021-23	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE	PN DECAS MIC 025 2023	Cumplimiento al objeto contractual	Ninguno
DEPARTAMENTO DE POLICA CASANARE FIRE CONTROL GROUP SAS	21-9-10025-24	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE	PN DECAS MIC 028 2024	Cumplimiento al objeto contractual	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:
E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La compra, mantenimiento y recarga de extintores para el Departamento de Policía Casanare, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se verificarán como cumple o no cumple, adicionalmente el proveedor realizara la

instalación de cada equipo en las diferentes unidades y brindar capacitación en el uso y manejo de extintores al personal policial en los diferentes centros de trabajo (unidades policiales de los municipios del departamento de Casanare). y asesoría al equipo de SST.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

En la certificación debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio prestado por el contratista.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. Y teléfono en hojas con su respectivo membrete.

Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Teniendo en cuenta que el contratista intervendrá los equipos que se encuentran en las diferentes dependencias del Departamento de Policía Casanare requiere que el personal que realice el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga (extintores) de equipo contra incendios sea idóneo, para lo cual debe presentar los certificados que acrediten la competencia en razón al objeto del presente contrato.

4.1.3 EXPERIENCIA

El Departamento de Policía requiere que las empresas participantes cuenten con experiencia en el desarrollo de estas actividades mínimo de un (1) año, lo cual se verificara con el certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, relacionando la información de la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato en las Unidades del Departamento de Policía Casanare.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

La compra, mantenimiento y recarga de extintores para el Departamento de Policía Casanare, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, de los cuales se verificará si/no cumple con el mismo, adicionalmente **el proveedor realizara la instalación de cada equipo en las diferentes unidades y brindara asesoría y capacitación en el uso y manejo de extintores al personal policial de los diferentes centros de trabajo (unidades policiales de los municipios del departamento de Casanare).**

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la esencia de la modalidad de selección implica la escogencia de la oferta económica que mayor porcentaje ofrezca, La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que oferte el menor valor y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitante.

Los precios unitarios ofrecidos en la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

"No Aplica"

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

"Se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021."

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá realizar la recolección de los extintores en cada uno de las estaciones de policía y centros de trabajo policial que conforman el departamento de Policía Casanare, con el fin de realizar la recarga y posteriormente entrega de los extintores que corresponden a cada unidad policial, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mencionadas.

El oferente para la ejecución debe contar con establecimiento de comercio, registrado en cámara de comercio en la ciudad de Yopal Casanare, como también contar con los medios logísticos **(carro taller técnico)**, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato en el comando del Departamento de Policía Casanare, debiéndose en efecto acreditar el establecimiento, a fin de garantizar una correcta ejecución, según corresponda así:

MANTENIMIENTO Y RECARGA
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

DECAS	Extintor (Amarillo) Multipropósito ABC 5 LBS	Extintor (Amarillo) Multipropósito ABC 10 LBS	Extintor (Amarillo) Multipropósito ABC 20 LBS	Extintor (Amarillo) Multipropósito ABC 30 LBS	Extintor (Amarillo) Multipropósito ABC 150 LB	Extintor (Verde) H2O Agua a Presión 2,5 GALONES	Extintor (Rojo) CO2 Dióxido Carbono 5 LIBRAS	Extintor (Rojo) CO2 Dióxido Carbono 10 LIBRAS	Extintor (Blanco) Agente Limpio HCFC 123	Extintor (Blanco) Agente Limpio HCFC 123 3.700 GRAMOS	Extintor (Blanco) Agente Limpio HCFC 123 9.000 GRAMOS	Acetato y Nitrato de Potasio (K) de 2,5 GALONES	TOTAL, EXTINTORES EN LA DEPENDENCIA
TOTAL	95	193	165	16	6	42	5	11	4	37	6	1	581

MANTENIMIENTO Y RECARGA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DECAS

UNIDAD POLICIAL	Extintor (Amarillo) Multipropósito ABC 5 LBS	Extintor (Amarillo) Multipropósito ABC 10 LBS	Extintor (Amarillo) Multipropósito ABC 20 LBS	Extintor (Amarillo) Multipropósito ABC 30 LBS	Extintor (Amarillo) Multipropósito ABC 150 LB	Extintor (Verde) H2O Agua a Presión 2,5 GALONES	Extintor (Rojo) CO2 Dióxido Carbono 5 LIBRAS	Extintor (Rojo) CO2 Dióxido Carbono 10 LIBRAS	Extintor (Blanco) Agente Limpio HCFC 123	Extintor (Blanco) Agente Limpio HCFC 123 3.700 GRAMOS	Extintor (Blanco) Agente Limpio HCFC 123 9.000 GRAMOS	Acetato y Nitrato de Potasio (K) de 2,5 GALONES	TOTAL, EXTINTORES EN LA DEPENDENCIA
TOTAL	7	1	2	0	0	1	3	0	0	0	0	0	14

ADQUISICIÓN DE EXTINTOR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DECAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	1

Es de aclarar que el servicio se requiere en las direcciones anteriormente relacionadas, de acuerdo a las cantidades solicitadas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se efectuará así:

- ✓ El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución o hasta agotar el presupuesto total oficial asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- ✓ El mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de equipo contra incendios (extintores), el oferente garantizara que cumpla con los estándares y las recomendaciones de los fabricantes objeto del presente contrato.
- ✓ Los repuestos cambiados o instalados a los extintores deben entregarse al supervisor del contrato con un documento donde se relacione marca del extintor, capacidad, ubicación y relación de repuestos.

- ✓ Además, el proponente debe contar con la suficiente capacidad logística, administrativa, financiera, de infraestructura, maquinaria, insumos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se extenderá hasta el 05 de diciembre 2025 o hasta agotar presupuesto oficial asignado, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con los servicios de prestados descritos en el contrato, en moneda legal colombiana (pesos), así:

1. **Esquema de Pago.**

- Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con la actividades ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.
- El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato.

2. **Condiciones para el Pago.**

- **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a:
  - La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación).
  - La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos.

3. **Requisitos del Contratista.**

Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura:

- Haber cumplido con las actividades según las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.
- Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT.
- Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:
- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.

- Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral.
- Y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

4. Facturación Electrónica.

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:
- Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

5. Proceso de Radicación y Gestión.

Radicación de la Factura:

- La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
- Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #$CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#$.
- Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.
- Ejemplo: #$16-01-01-D13;21-9-10019-4; pepito.perez@correo.policia.gov.co#$

6. Derecho de Turno y PAC.

- Los pagos se realizarán según el derecho de turno y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.

Resolución de Inconsistencias

Errores o Rechazos:

- Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.
- Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

7. Responsabilidades del Contratista

Obligaciones

- Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar la calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
- La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

8. Nota sobre Deducciones y Notificaciones

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.
- **Modificaciones de pagos:** los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. Fundamentos Legales

- Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
- Decreto 358 de 2020.
- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: además de lo anterior y en aras de suplir la presente necesidad de manera efectiva; Cada vez que se tramite facturación ante la oficina de contratos para el respectivo derecho a turno, se deberá anexar un informe detallado de las actividades con registro fílmico donde evidencie cada una de las actividades tanto y preventivo y/o correctivo. Se actualiza la forma de pago de acuerdo a lo estipulado por Colombia compra eficiente, directiva presidencial N° 09 del 17/09/2020, decreto 358 de 2020, articulo 19 de ley 1150 del 2007. Como también copia fidedigna de las hojas de vida de cada uno de los elementos intervenidos.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de la jefe de talento humano departamento de Policía Casanare, o quien haga sus veces o quien designe el Comando del Departamento de Policía Casanare. La cual debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación.

NORMA	NOMBRE – MATERIA QUE REGULA	ARTÍCULOS
Ley 80 de 1993	Estatuto general de contrastación de la administración publica	6,123,124,209
Ley 734 de 2002	Código único disciplinario	40, 48(numeral 34)
Ley 1150 de 2007	Por la cual se introduce medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre contratación con recursos públicos.	2, 11, 14, 17, 23
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	44 al 45, 82 al 85, 118
Resolución No 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional y resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la policía nacional – manual de contratación de la policía nacional.		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que oferte el mayor porcentaje de descuento por cada uno de los ítems contemplados y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la de Demanda se realiza teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente "guía de elaboración de estudios del sector" en el siguiente link https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 el cual estipula que para un proceso de mínima cuantía, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta modalidad de selección del contratista objeto del contrato, la prestación del servicio y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece lo siguiente.

"*El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagradas en la ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio sector. La agencia nacional de contratación Pública- Colombia- Colombia compra eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios del sector en procesos de contratación para las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, así como en los procesos en que sean obligatorios los documentos tipo*"

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

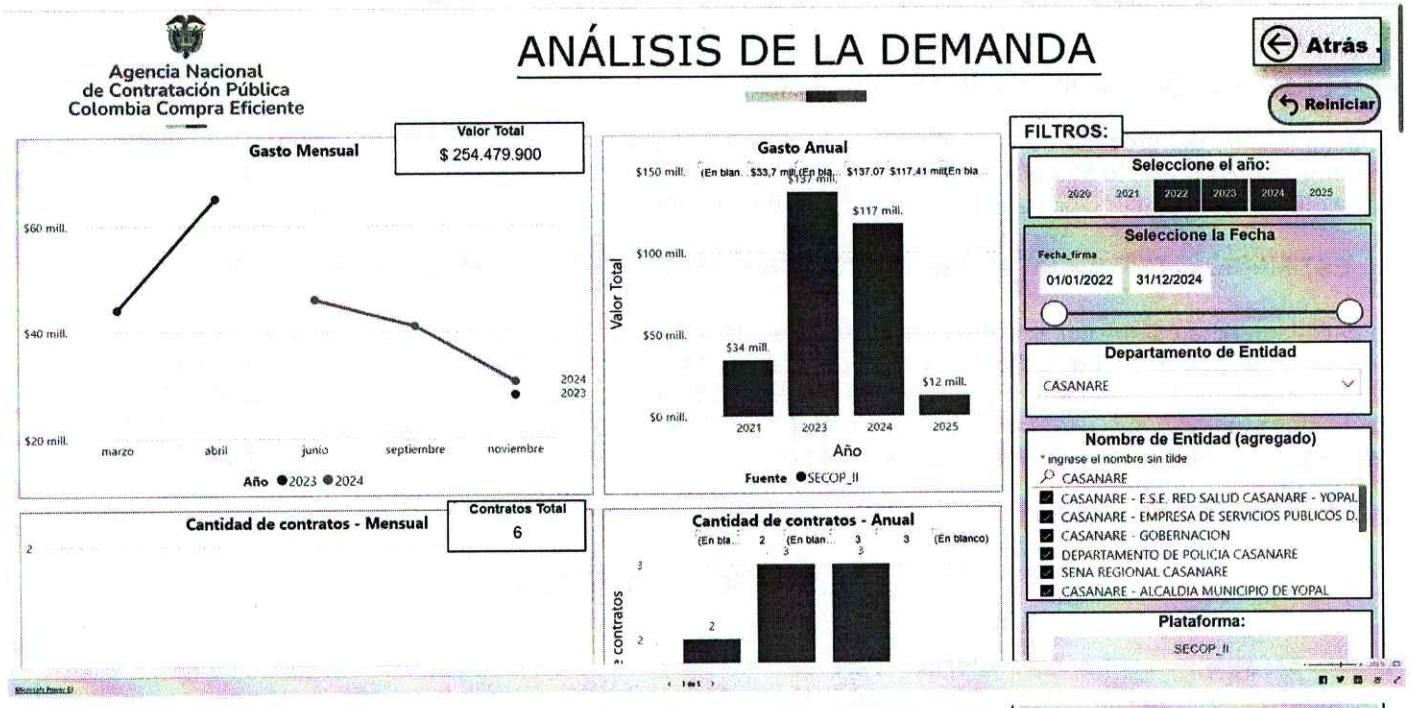
En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir la información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de la prestación de los servicios con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión del negocio se adecua y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, buscando promover la competencia."

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

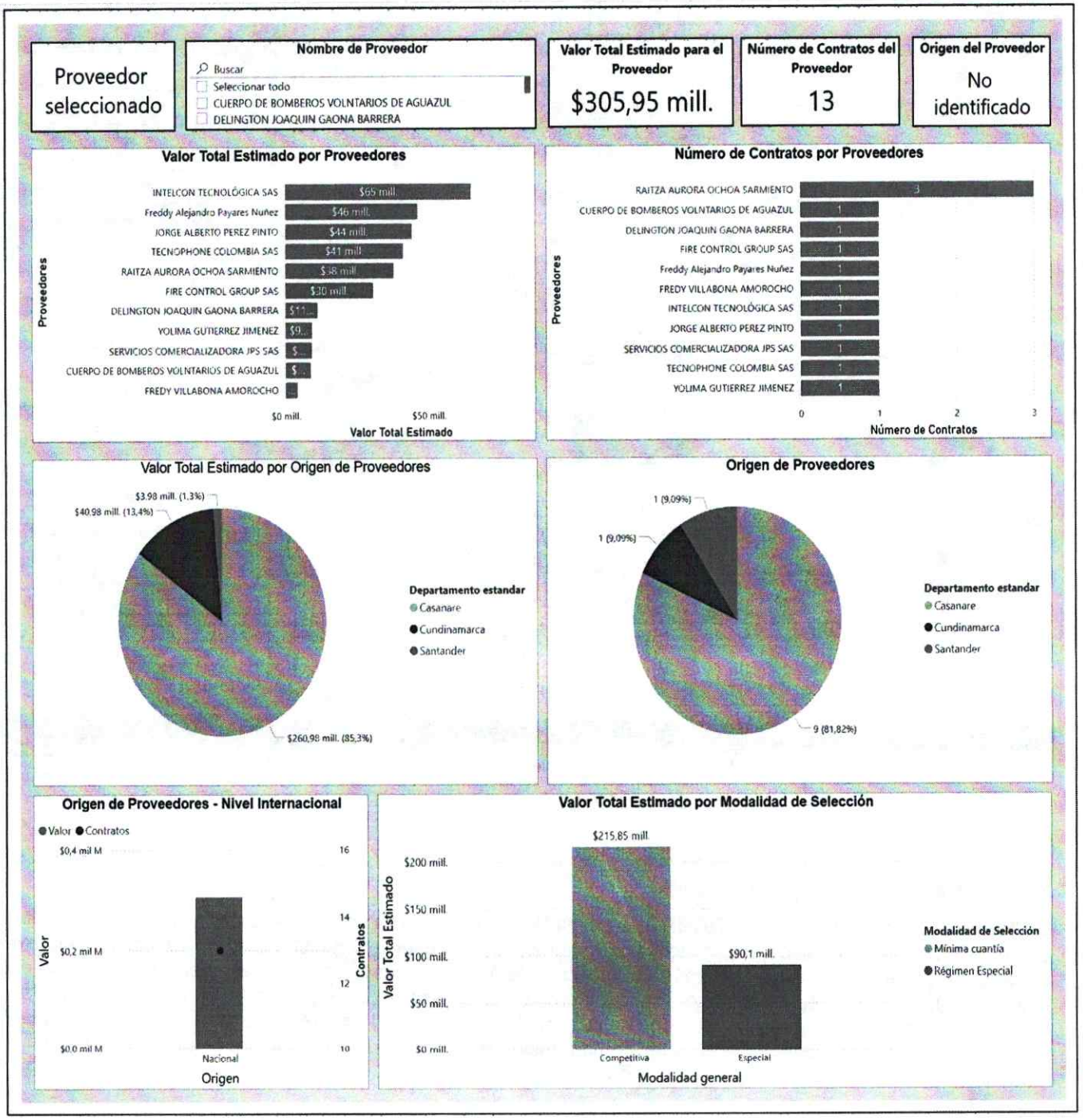
Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
4619 - Protección contra incendios	4	$31.401.658	10,26%	5	$150.194.952	49,09%	4	$124.349.900	40,64%	13	$305.946.510	100,0
Total	**4**	**$31.401.658**	**10,26%**	**5**	**$150.194.952**	**49,09%**	**4**	**$124.349.900**	**40,64%**	**13**	**$305.946.510**	**100,0**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

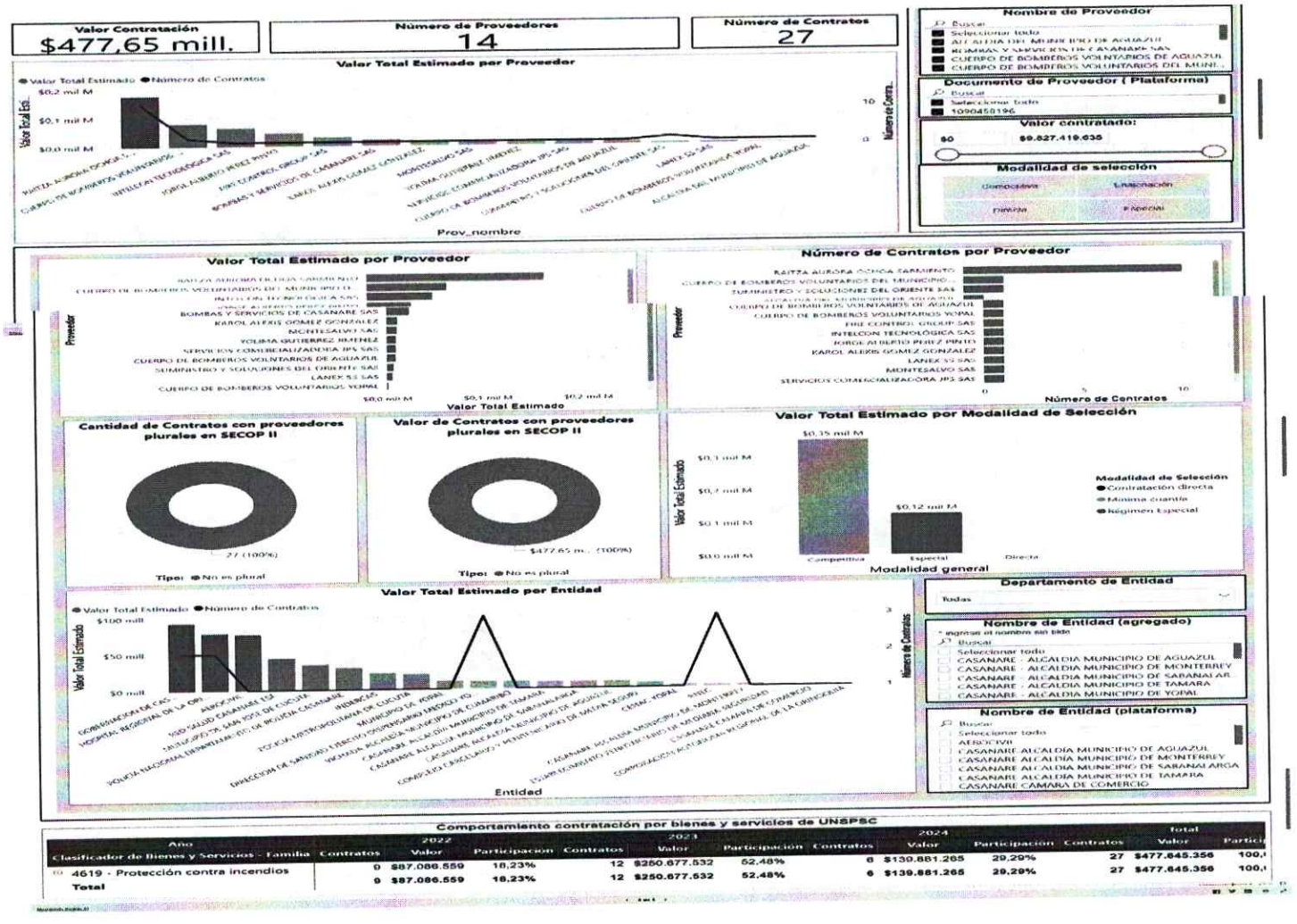


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
4619 - Protección contra incendios	9	$87.086.559	18,23%	12	$250.677.532	52,48%	6	$139.881.265	29,29%	27	$477.645.356	100,0
Total	9	$87.086.559	18,23%	12	$250.677.532	52,48%	6	$139.881.265	29,29%	27	$477.645.356	100,0

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, que puedan suministrar estos bienes, que en el mercado en su mayoría son distribuidores de estos productos, que cumplen con las normas establecidas por la ley tales como rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso, y número de registro sanitario.

Por este motivo cualquier distribuidor que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo dos, puede participar en este proceso, después que esté en condiciones de suministrar los Elementos para la Implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud En el Trabajo en el sitio acordado, dentro del plazo establecido y cumpliendo con las condiciones técnicas y de calidad requeridas.

Las empresas a las que se les solicito cotización fueron:

- DISTRIBUIDORA DIPRO SAS
  Calle 21 sur No. 69B – 07, Bogotá D.C.
  E-mail: yolaboroseguro@gmail.com
  Celular: 3143548227

- FIRE CONTROL GROUP S.A.S.
  Carrera 1 No. 33 - 94, Yopal – Casanare
  E-mail: firecontrolgroupsas@gmail.com
  Celular: 3222088516 - 3123199312

- PRODESIN EPP1 S.A.S.
  Carrera 20 No. 23 - 12, Yopal - Casanare
  E-mail: prodesin1@gmail.com
  Celular: 3136516530-3128044948

- EXTINTORES ROYTEX
  Carrera 13 No. 27ª - 28 - Yopal, Casanare, Colombia
  e-mail: extinroytex@hotmail.com
  Celular: 3143869201 – 3134957650

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El proveedor para el presente proceso son personas naturales o jurídicas que dediquen su actividad económica a la comercialización de extintores con los servicios de recarga y mantenimiento de los mismos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los precios en la ciudad de Yopal para los servicios de recarga y mantenimiento de los extintores, de acuerdo con las cotizaciones que logro obtener presenta una variación considerable.
VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los precios en la ciudad de Yopal para los servicios de recarga y mantenimiento de los extintores, de acuerdo con las cotizaciones que logro obtener presenta una variación considerable.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso los oferentes tendrán costos indirectos tales como la expedición de Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, los cuales correrán a cuenta del proponente.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y celebrarse el contrato es el peso colombiano (Moneda Corriente).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

- ✓ Precios referencia SECOP.
- ✓ Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- ✓ Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se procedió a efectuar la consulta en la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, obteniéndose el siguiente resultado con similar objeto del presente proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO B	181-MC-ESMBAS16-2025	09/04/2025	$ 4.884.520,00
RED SALUD CASANARE E.S.E.	COMPRA, RECARGA DE EXTINTORES	RSC-CD-1100-2025	24/07/2025	$ 11.939.951,00
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBAS E INSPECCIONES Y ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E	CONTRATACIÒN DIRECTA No. 009-2025	05/02/2025	$ 60.054.540,00

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se tendrá en cuenta algunos ítems del valor histórico proyectado a tomar del último contrato suscrito por el Departamento de Policía Casanare para el análisis precios históricos más el IPC del 2024 del 5,20%.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024
1	DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE / FIRE CONTROL GROUP SAS	21-9-10025-24	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPOSITO	$ 22.593,00	$ 23.676,00
2		21-9-10025-24	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	$ 27.514,00	$ 28.833,00
3		21-9-10025-24	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	$ 35.471,00	$ 37.172,00
4		21-9-10025-24	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	$ 47.542,00	$ 49.822,00
5		21-9-10025-24	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 150 LIBRAS TIPO SATÉLITE MULTIPROPOSITO	$ 196.046,00	$ 205.447,00

6		21-9-10025-24	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR AGUA A PRESION 2.5 GLS	$ 29.089,00	$ 30.484,00
7		21-9-10025-24	MANTENIMIENTO EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 5 LBS	$ 65.451,00	$ 68.589,00
8		21-9-10025-24	MANTENIMIENTO EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LBS	$ 90.422,00	$ 94.758,00
9		21-9-10025-24	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 2.500 GRAMOS	$ 120.463,00	$ 126.240,00
10		21-9-10025-24	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 3.700 GRAMOS.	$ 180.695,00	$ 189.360,00
11		21-9-10025-24	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 9.000 GRAMOS.	$ 361.390,00	$ 378.720,00
12		NO SE HA CONTRATADO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 2,5 GALONES	NO SE HA CONTRATADO	N/A
13		NO SE HA CONTRATADO	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	NO SE HA CONTRATADO	N/A
14		NO SE HA CONTRATADO	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB	NO SE HA CONTRATADO	N/A
15		NO SE HA CONTRATADO	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB	NO SE HA CONTRATADO	N/A
16		NO SE HA CONTRATADO	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 30LB	NO SE HA CONTRATADO	N/A
17		NO SE HA CONTRATADO	COMPRA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	NO SE HA CONTRATADO	N/A

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se procede a verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	FIRE CONTROL GROUP S.A.S	PRODESIN EPP1 S.A.S.	EXTINTORES ROYTEX	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPOSITO	$ 15.000,00	$ 33.865,00	$ 34.510,00	$ 15.000,00	$ 24.594,00
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	$ 20.000,00	$ 42.005,00	$ 41.650,00	$ 17.000,00	$ 30.164,00
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	$ 25.000,00	$ 57.285,00	$ 55.930,00	$ 25.000,00	$ 40.804,00
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	$ 28.000,00	$ 69.185,00	$ 67.830,00	$ 35.000,00	$ 50.004,00
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 150 LIBRAS TIPO SATÉLITE MULTIPROPOSITO	$ 250.000,00	$ 240.950,00	$ 285.600,00	$ 150.000,00	$ 231.638,00
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR AGUA A PRESION 2.5 GLS	$ 25.000,00	$ 38.675,00	$ 33.320,00	$ 20.000,00	$ 29.249,00
7	MANTENIMIENTO EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 5 LBS	$ 80.000,00	$ 98.770,00	$ 95.200,00	$ 35.000,00	$ 77.243,00
8	MANTENIMIENTO EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LBS	$ 90.000,00	$ 146.370,00	$ 142.800,00	$ 45.000,00	$ 106.043,00
9	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 2.500 GRAMOS	$ 120.000,00	$ 115.000,00	$ 102.856,00	$ 60.000,00	$ 99.464,00
10	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 3.700 GRAMOS.	$ 140.000,00	$ 153.000,00	$ 154.285,00	$ 150.000,00	$ 149.321,00
11	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 9.000 GRAMOS.	$ 150.000,00	$ 305.000,00	$ 308.571,00	$ 250.000,00	$ 253.393,00
12	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 2,5 GALONES	$ 180.000,00	$ 330.000,00	$ 340.000,00	$ 150.000,00	$ 250.000,00
13	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 2.000,00	$ 5.000,00
14	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB	$ 30.000,00	$ 38.500,00	$ 40.000,00	$ 22.000,00	$ 32.625,00
15	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB	$ 35.000,00	$ 38.500,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 34.625,00
16	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 30LB	$ 35.000,00	$ 38.500,00	$ 40.000,00	$ 25.000,00	$ 34.625,00
17	COMPRA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	$ 380.000,00	$ 568.820,00	$ 571.200,00	$ 350.000,00	$ 467.505,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta que los precios de referencia en el SECOP II y de catálogos no se tendrán en cuenta toda vez que el valor de los ítems durante la presente vigencia han fluctuado de acuerdo al valor del dólar que no tendencia constante y buscando valores ajustados a la realidad y , por consiguiente, para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el valor promedio obtenido entre los precios históricos proyectados y los precios del mercado para la prestación del servicio requerido en el presente estudio previo, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPOSITO	N/A	N/A	$ 23.676,00	$ 24.594,00	$ 24.594,00

2	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	N/A	N/A	$ 28.833,00	$ 30.164,00	$ 30.164,00
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	N/A	N/A	$ 37.172,00	$ 40.804,00	$ 40.804,00
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	N/A	N/A	$ 49.822,00	$ 50.004,00	$ 50.004,00
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 150 LIBRAS TIPO SATÉLITE MULTIPROPOSITO	N/A	N/A	$ 205.447,00	$ 231.638,00	$ 231.638,00
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR AGUA A PRESION 2.5 GLS	N/A	N/A	$ 30.484,00	$ 29.249,00	$ 29.249,00
7	MANTENIMIENTO EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 5 LBS	N/A	N/A	$ 68.589,00	$ 77.243,00	$ 77.243,00
8	MANTENIMIENTO EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LBS	N/A	N/A	$ 94.758,00	$ 106.000,00	$ 106.043,00
9	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 2.500 GRAMOS	N/A	N/A	$ 126.240,00	$ 99.464,00	$ 99.464,00
10	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 3.700 GRAMOS.	N/A	N/A	$ 189.360,00	$ 149.321,00	$ 149.321,00
11	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 9.000 GRAMOS.	N/A	N/A	$ 378.720,00	$ 253.393,00	$ 253.393,00
12	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 2,5 GALONES	N/A	N/A	N/A	$ 250.000,00	$ 250.000,00
13	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	N/A	N/A	N/A	$ 4.559,00	$ 5.000,00
14	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB	N/A	N/A	N/A	$ 31.752,00	$ 32.625,00
15	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB	N/A	N/A	N/A	$ 34.071,00	$ 34.625,00
16	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 30LB	N/A	N/A	N/A	$ 34.071,00	$ 34.625,00
17	COMPRA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	N/A	N/A	N/A	$ 467.505,00	$ 467.505,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008	D13 DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	10	1	$35.000.000,00	$ 35.000.000,00

2	02-02-02-008-007-01-05	UPRES DECAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES	16	1	$ 416.000,00	$ 416.000,00
3	02-02-02-004-003-09		OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (EXTINTOR DE DIOXIDO DE CARBONO CO2 DE 10LBS)	16	1	$ 418.00,00,00	$ 418.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 35.834.000,00

El grupo de Talento Humando departamento de Policía Casanare, para establecer el valor estimado para el presente proceso tiene en cuenta el estudio de mercado realizado.

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 35.834.000,00) M/Cte. incluido el valor del IVA

APA13. JENNIFER REYES CAICEDO
Estructurador del estudio de previo
Responsable Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

CT. LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO
Jefe grupo Talento Humano DECAS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE 150 LIBRAS TIPO SATÉLITE MULTIPROPOSITO		
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR AGUA A PRESION 2.5 GLS		
7	MANTENIMIENTO EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 5 LBS		
8	MANTENIMIENTO EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LBS		
9	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 2.500 GRAMOS		
10	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 3.700 GRAMOS.		
11	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES TIPO AGENTE LIMPIO HCFC CAPACIDAD 9.000 GRAMOS.		
12	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 2,5 GALONES		
13	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD		
14	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 10LB		
15	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 20LB		
16	SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR 30LB		
17	COMPRA EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS		

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	CARRO TALLER MOVIL DE MANTENIMIENTO Carro Taller móvil, debidamente certificado con Instalación de carácter temporal destinada al ejercicio de actividades de inspección, recarga o mantenimiento para extintores en el mismo vehículo, además en caso de ser requerido por necesidad ante despresurización.		
1.	REQUISITOS GENERALES: Todo taller de mantenimiento, y recarga debe estar legalmente constituido de acuerdo con la legislación vigente. El taller debe tener un Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo SG-SST, con base la legislación vigente que incluya la identificación y valoración de sus riesgos especialmente en		

	almacenamiento y manipulación de químicos, gases, vapores, manejo de lubricantes, maquinas, equipos, herramientas y accesorios indispensables para el funcionamiento del taller, Este SG-SST debe contener un Plan de Emergencia y los mecanismos de control en cada uno de sus procesos. La empresa debe suministrar los equipos de protección personal según la identificación del riesgo que presenta cada actividad de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal Vigente. La empresa debe desarrollar un programa de vigilancia epidemiológica a todo trabajador del taller que esté expuesto a riesgos químicos y otros riesgos durante la realización del trabajo. La empresa debe afiliar a todos los trabajadores al Sistema de seguridad social, según normatividad legal vigente. La empresa debe garantizar que todo el personal y aquel que trabaja con agentes halogenados y halo carbonados debe estar informado de las consecuencias que estas sustancias causan a la salud y al ambiente, de la necesidad de evitar fugas o emisiones innecesarias. **REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS.** **CONDICIONES FÍSICAS DE TALLERES.** Contar con carro taller debidamente con Instalación de carácter temporal destinada al ejercicio de actividades de inspección, recarga o mantenimiento para extintores en el mismo vehículo, además en caso de ser requerido por necesidad ante despresurización Todo taller de recarga debe contar con un local que posea una iluminación adecuada de acuerdo los requisitos de RETILAP, y una ventilación natural o mecánica que permita acumulación de polvo, que permita mantener las propiedades fisicoquímicas de las materias primas usadas en el proceso. Debe contar con un área especifico debe contar con un área específica, demarcada para realizar la recepción, inspección, mantenimiento. recarga, almacenamiento de Suministros, materias primas, insumos y producto terminado y área de pruebas hidrostáticas, demarcada para realizar la recepción, inspección, mantenimiento. recarga, almacenamiento de Suministros, materias primas, insumos y producto terminado y área de pruebas hidrostáticas. Cuando el taller preste el servicio de pintura, entre Otras debe contar con un área específica, debidamente acondicionada, diferente al área donde se realizan las actividades de mantenimiento y recarga. Debe contar con un depósito de agua (pilote, tanque de agua o similar) para realizar la prueba de hermeticidad o neumática cuando esta se haga a través de este método. Debe contar con un área específica para el manejo de los residuos generados, de acuerdo a la legislación vigente.		

	Debe contar con un programa de orden y aseo que garantice la seguridad de las instalaciones y la contaminación de los materiales y productos. Así mismo, por parte de la empresa contratista, se deberán tener presente y cumplir las demás consideraciones dentro la NTC 3808 DEL 2021.		
2	**PRUEBA HIDROSTÁTICA** Prueba de presión del extintor para verificar su resistencia contra rupturas no deseadas.		
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ENGRASE** El mantenimiento es una revisión completa del extintor. Está destinado a dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor tales como: Manómetros Válvulas Cambio de Cilindros Mangueras Boquillas Resortes Tubo y vástago Empaques Pintura Para la ejecución del contrato este se realizará de acuerdo con el cronograma diseñado por el supervisor durante el restante de año 2024, el cual hará el respectivo desplazamiento con el contratista a fin de verificar el retiro, la colocación de los extintores de reemplazo, la devolución, inspección del mantenimiento y la supervisión de la capacitación en el uso y manejo de extintores al personal policial de los diferentes centros de trabajo (unidades policiales de los municipios del departamento de Casanare), encargados de dichos elementos. Debido a que en varias de las estaciones o municipios el desplazamiento es de más de 4 horas, desde la ciudad de Yopal, este se sujetará a la aprobación del subcomando de Departamento para efectuar el respectivo traslado del supervisor. En consecuencia, y de acuerdo con lo anterior, el oferente deberá acudir a cada uno de los municipios del Casanare en donde se encuentran los extintores tanto para el retiro, así como para su entrega; sin recargo alguno para la entidad; en el vehículo ofertado con sus respectivos logos de identificación, debiéndose encargar de los extintores los cuales se operaran bajo absoluta responsabilidad del contratista y deberá en efecto generar su devolución en un tiempo no superior a 05 días calendario después del retiro; ya que su mantenimiento tal como se describió anteriormente deberá hacerse en las instalaciones ofertadas por el proponente; pues está prohibido realizar mantenimiento de los extintores dentro de instalaciones policiales o dependencias en las cuales se		

	encuentren estos elementos e incluso a las afueras; a fin de evitar novedades y así mismo evitar riesgos en la calidad del mantenimiento de estos; pues la mayoría de ellos presentan un tiempo considerable dentro de las unidades policiales y requieren un mantenimiento cuidadoso que asegure su correcto funcionamiento. De igual manera, al momento de retirar el extintor de la entidad u dependencia para su mantenimiento y recarga, el contratista debe dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las dependencias mientras regresa el equipo retirado. De ser utilizado alguno de los extintores en cualquiera de las instalaciones objeto del presente proceso durante el transcurso de la vigencia 2023, debido a que, ya ha sucedido en variadas oportunidades y como ha sido un hecho notorio en medios de comunicación el accionamiento de estos para mitigar incendios que incluso han comprometido la vida de civiles; en un tiempo no superior a 24 horas, realizara el cambio si es por daño, recarga o similar cuando ello lo amerite. El contratista deberá entregar una hoja de vida de cada extintor en la cual se especifique en detalle el mantenimiento realizado.		
4	**IDENTIFICACION DEL CONTENIDO** La identificación de los extintores deberá estar acorde con la Norma Técnica Colombiana NTC 652. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: Indicaciones de seguridad. Indicaciones de mantenimiento y recarga. Indicaciones de Inspección Indicaciones del tipo de extintor y clase. Indicaciones de Garantía Instrucciones de manejo. Modelo del extintor si es de 10lb, 20lb. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico. Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento.		
5	**MARCACIÓN NUMERO (PINTURA) DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL** Consiste en demarcar con un número de consecutivo a todos los extintores de la unidad y realizar levantamiento de extintores con ubicación y fecha de vencimiento.		
6	**SOPORTES Y PICTOGRAMAS DE SEÑALIZACIÓN (AMARILLO Y ROJO)** Los extintores deben estar sobre los ganchos, o en los sujetadores suministrados, montados en gabinetes, o colocados en estantes a menos que sean extintores con ruedas. Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14 Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1.53m) por encima del piso. Los extintores con un peso bruto		

	superior a 40 libras (18.14 Kg) (excepto aquellos con ruedas) deben estar instalados de tal forma que su parte superior no esté a más de 31/2 pies (1.07m) por encima del piso. En ningún caso el Espacio libre entre la parte inferior del extintor y el piso debe ser menor a 4 pulgadas (102mm). Las instrucciones de operación del extintor deben estar localizadas en el frente del extintor y deben ser claramente visibles.		
7	**CONTROL CORROSIÓN RECARGA** La recarga es el reemplazo del agente extintor y también del expelente para ciertos tipos de extintores. Para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores se debe aplicar en su totalidad las normas técnicas correspondientes. La vigencia de la recarga debe ser mínimo de tres (03) meses, a partir de la fecha en la que se efectué esta actividad.		
8	**PRUEBAS DE ACEPTACION:** La POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE a través del supervisor efectuara como mínimo las siguientes pruebas: Revisión física de cada uno de los extintores Revisión del peso de los agentes extintores Del lote de extintores recargados el supervisor extraerá de manera aleatoria dos extintores de cualquier tipo y clase de agente y efectuará una prueba de extinción la cual deberá cumplir con los alcances del agente extintor, tiempo descarga y efectividad de acuerdo con las normas, sin costo alguno para la entidad. En caso que no pase la prueba se dará por entendido que ninguno de los extintores del lote paso la prueba. En consecuencia, el proponente adjudicatario recogerá los extintores y realizará nuevamente el proceso de recargue sin que esto represente costos adicionales para la entidad. Las pruebas a realizarse homologaran a la norma técnica colombiana NTC 1446, 1916, 652 Y 2362.		
9	**EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.** • Extintor de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito, para extinguir fuegos de: ✓ Clase a: sólidos, maderas, telas papel, etc. ✓ Clase b: líquidos inflamables y combustibles, grasas, y pinturas. ✓ Clase c: equipos eléctricos. • Equipo portátil ensamblado con cilindro en lámina de acero CR, acabado con pintura electrostática, que garantiza mayor vida útil en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) y una boquilla y/o manguera flexible para la descarga.		

	• Son adecuados para la extinción de fuego ABC ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico, algodón líquidos inflamables y equipos eléctricos. • El extintor debe contener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie el mes y el año de fabricación. • Accesorios que incluye: calcomanía, aviso y soporte de pared • Vida útil 10 años Normas técnicas colombianas: NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885		
10	**EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.** • Extintor de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito, para extinguir fuegos de: ✓ Clase a: sólidos, maderas, telas papel, etc. ✓ Clase b: líquidos inflamables y combustibles, grasas, y pinturas. ✓ Clase c: equipos eléctricos. • Equipo portátil ensamblado con cilindro en lámina de acero CR, acabado con pintura electrostática, que garantiza mayor vida útil en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) y una boquilla y/o manguera flexible para la descarga. • Son adecuados para la extinción de fuego ABC ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico, algodón líquidos inflamables y equipos eléctricos. • El extintor debe contener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie el mes y el año de fabricación. • Accesorios que incluye: calcomanía, aviso y soporte de pared • Vida útil 10 años • Normas técnicas colombianas: NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885		
11	**EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.** • Extintor de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito, para extinguir fuegos de: ✓ Clase a: sólidos, maderas, telas papel, etc. ✓ Clase b: líquidos inflamables y combustibles, grasas, y pinturas. ✓ Clase c: equipos eléctricos. • Equipo portátil ensamblado con cilindro en lámina de acero CR, acabado con pintura electrostática, que garantiza mayor vida útil en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) y una boquilla y/o manguera flexible para la descarga. • Son adecuados para la extinción de fuego ABC ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico, algodón líquidos inflamables y equipos eléctricos.		

	• El extintor debe contener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie el mes y el año de fabricación. • Accesorios que incluye: calcomanía, aviso y soporte de pared • Vida útil 10 años. • Normas técnicas colombianas: NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885		
12	**EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO ABC MULTIPROPÓSITO DE 30 LIBRAS.** • Extintor de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito, para extinguir fuegos de: ✓ Clase a: sólidos, maderas, telas papel, etc. ✓ Clase b: líquidos inflamables y combustibles, grasas, y pinturas. ✓ Clase c: equipos eléctricos. • Equipo portátil ensamblado con cilindro en lámina de acero CR, acabado con pintura electrostática, que garantiza mayor vida útil en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) y una boquilla y/o manguera flexible para la descarga. • Son adecuados para la extinción de fuego ABC ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico, algodón líquidos inflamables y equipos eléctricos. • El extintor debe contener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie el mes y el año de fabricación. • Accesorios que incluye: calcomanía, aviso y soporte de pared • Vida útil 10 años Normas técnicas colombianas: NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885		
13	**EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO ABC MULTIPROPÓSITO DE 150 LIBRAS.** • Extintor de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito, para extinguir fuegos de: ✓ Clase a: sólidos, maderas, telas papel, etc. ✓ Clase b: líquidos inflamables y combustibles, grasas, y pinturas. ✓ Clase c: equipos eléctricos. • Equipo portátil ensamblado con cilindro en lámina de acero CR, acabado con pintura electrostática, que garantiza mayor vida útil en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) y una boquilla y/o manguera flexible para la descarga. • Son adecuados para la extinción de fuego ABC ocasionados en cualquier tipo de elementos, sean combustibles, madera, papel, plástico, algodón líquidos inflamables y equipos eléctricos. • El extintor debe contener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie el mes y el año de fabricación. • Accesorios que incluye: calcomanía, aviso y soporte de pared • Vida útil 10 años		

	Normas técnicas colombianas: NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885		
14	**EXTINTOR H2O AGUA A PRESIÓN 2.5 GLS CILINDRO EN ACERO INOXIDABLE.** • Extintor de alta calidad con Agua (H2O), para extinguir fuegos Clase A, los cuales abarcan todo material solido que deje ceniza o brasa, tales como cartón, madera, papel, basura. Clase B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas. Son especialmente efectivos en gasolineras y talleres para prevenir y extinguir fuegos en derrames de combustibles cargados con películas acuosas que forman espumas (AFFF). No se deben utilizarse en donde interviene la energía eléctrica. • El extintor debe tener una válvula en bronce un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca, manómetro y manguera con boquilla plástica para la descarga, extintor presurizado que utiliza nitrógeno como agente expulsor y agua con agente multipropósito. • El extintor debe contener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie el mes y el año de fabricación. • Accesorios que incluye: calcomanía, aviso y soporte de pared • Vida útil 10 años. • Normas técnicas colombianas: NTC 2361, NTC 1916, NTC 2885.		
15	**EXTINTOR DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 5 LIBRAS** • Extintores diseñados para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo b y c. se recomienda su uso en interiores, aquellos lugares donde el viento no afecte la emisión del gas extinguidor • Extintor portátil con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) y una boquilla y/o manguera flexible para la descarga. • El extintor debe contener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie el mes y el año de fabricación. • Accesorios que incluye: calcomanía, aviso y soporte de pared • Vida útil 10 años. Normas técnicas colombianas: NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885.		
16	**EXTINTOR DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LIBRAS** • Extintores diseñados para proteger zonas comerciales e industriales con riesgos de fuego tipo b y c. se recomienda su uso en interiores, aquellos lugares donde el viento no afecte la emisión del gas extinguidor • Extintor portátil con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca debe tener una manguera flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante.		

	• El extintor debe contener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie el mes y el año de fabricación. • Accesorios que incluye: calcomanía, aviso y soporte de pared • Vida útil 10 años Normas técnicas colombianas: NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885		
17	**EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 2.500 GRAMOS** Extintor de alta calidad con Solkaflam, ideal para extinguir fuegos provocados en lugares como laboratorios, centros de cómputo, equipos eléctricos, energizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos. No deteriora tales equipos, no es corrosivo. No produce impacto térmico. Al ser un gas limpio no causa deterioro, contaminación ni oxidación por lo tanto es apropiado para usarse en lugares cerrados, son altamente efectivos, fáciles de usar y no dejan residuos. Extinción de fuegos clase A - C. - Clase A: (Sólidos). Para incendios en los que están implicados materiales combustibles sólidos normales como madera, tejidos, viruta, papel, goma y numerosos plásticos que requieren los efectos térmicos del agua (enfriamiento), soluciones de agua, o los efectos envolventes de ciertos elementos químicos secos que retrasan la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 kw, donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes.		
18	**EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 3.700 GRAMOS** Extintor de alta calidad con Solkaflam, ideal para extinguir fuegos provocados en lugares como laboratorios, centros de cómputo, equipos eléctricos, energizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos. No deteriora tales equipos, no es corrosivo. No produce impacto térmico. Al ser un gas limpio no causa deterioro, contaminación ni oxidación por lo tanto es apropiado para usarse en lugares cerrados, son altamente efectivos, fáciles de usar y no dejan residuos. Extinción de fuegos clase A - C. - Clase A: (Sólidos). Para incendios en los que están implicados materiales combustibles sólidos normales como madera, tejidos, viruta, papel, goma y numerosos plásticos que requieren los efectos térmicos del agua (enfriamiento), soluciones de agua, o los efectos envolventes de ciertos elementos químicos secos que retrasan la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 kw, donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes.		
19	**EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 9.000 GRAMOS**		

	Extintor de alta calidad con Solkaflam, ideal para extinguir fuegos provocados en lugares como laboratorios, centros de cómputo, equipos eléctricos, energizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos. No deteriora tales equipos, no es corrosivo. No produce impacto térmico. Al ser un gas limpio no causa deterioro, contaminación ni oxidación por lo tanto es apropiado para usarse en lugares cerrados, son altamente efectivos, fáciles de usar y no dejan residuos. Extinción de fuegos clase A - C. - Clase A: (Sólidos). Para incendios en los que están implicados materiales combustibles sólidos normales como madera, tejidos, viruta, papel, goma y numerosos plásticos que requieren los efectos térmicos del agua (enfriamiento), soluciones de agua, o los efectos envolventes de ciertos elementos químicos secos que retrasan la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 kw, donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes.		
20	**EXTINTOR TIPO K DE 2,5 GALONES** Extintor ideal para combatir fuegos ocasionados por aceites y grasas vegetales y/o animales. Este tipo de fuego requiere la extinción inmediata de las llamas y un efecto rápido de enfriamiento. Según la norma NFPA-10 (5-7.1). Los extintores clase K deberán ser usados en todas las áreas donde exista un potencial de fuegos relacionados con combustibles de cocina.		
21	**AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR** La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor.		
22	**SOPORTE DE PISO TIPO PEDESTAL PARA EXTINTOR** Soporte metálico tipo pedestal disponible para Extintores de 10 libras, 20 libras y 30 libras. El soporte debe estar pintado con pintura electrostática blanca y las terminaciones deben ser en caucho. Debe tener el soporte para pegar el aviso del Extintor. Normas Técnicas Colombianas: NTC 1461, NTC 2885		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de		

	conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. En la certificación debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Objeto • Numero de contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación del contrato. • Calificación del servicio prestado por el contratista. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas con membrete. **Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación**. • No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.		
2	El oferente seleccionado deberá asumir los gastos de transporte de los bienes o servicios contratados en el presente proceso requerido por la entidad a las diferentes estaciones de policía y centros de costos		

	relacionadas en el estudio previo para realizar el respectivo mantenimiento.		
3	El oferente dentro de la propuesta presentara un vehículo con sus respectivos logos de identificación de la empresa para el ingreso a las unidades relacionadas en el presente estudio previo.		
4	El oferente deberá realizar **CAPACITACIÓN** en el uso y manejo de extintores al personal policial de los diferentes centros de trabajo (unidades policiales de los municipios del departamento de Casanare).		
5	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.		
6	El PROPONENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Trabajo establecido en el Decreto No. 1072 de fecha 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución No. 0312 del13/02/2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST", por lo cual el PROPONENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Certificado emitido por la (ARL) sobre la Evaluación Estándares Mínimos del Sistema Salud en el Trabajo (SGSST), total que se encuentre en una (puntaje entre el 86% y 100%) mejoramiento a que haya lugar Resolución 0312 de 2019 0 la que el caso de consorcio o uniones el certificado porcada empresa o consorcio). 2. Diligenciamiento formato anexo COMPROMISO SG-SST, el cual firmado por el representante legal.		

7	CONTRATISTA deberá presentar en físico al Supervisor de contrato, quien realizara realizará verificación de sistema general de riesgos laborales y demás requisitos del SST a la empresa que quede contratada con dos (2) días de anticipación al inicio de la labor.		
ITEM	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**		
1	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Teniendo en cuenta que el contratista intervendrá los equipos que se encuentran en las diferentes dependencias, del Departamento de Policía Casanare requiere que el personal que realice las recargas y mantenimientos de extintores sea idóneo, para lo cual debe presentar los certificados que acrediten la competencia en razón al objeto del presente contrato.		
2	**EXPERIENCIA** El Departamento de Policía requiere que las empresas participantes cuenten con experiencia en el desarrollo de estas actividades mínimo de un (01) año, lo cual se verificara con el certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.		
3	**Experiencia del personal** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, relacionando la información de la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.		
4	**Capacidad operativa** El oferente para la ejecución debe contar con establecimiento de comercio; como también contar con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato para el Departamento de Policía Casanare. Debiéndose en efecto acreditar el establecimiento en la ciudad de Yopal matriculado en la cámara de comercio de Casanare a fin de garantizar la una correcta ejecución ya que el contrato es de ejecución sucesiva y se prorroga en el tiempo hasta el 04 de diciembre del presente año.		
5	**GARANTÍA** • Se requiere que el proponente **Garantice sin costo alguno, Las Recargas Y Mantenimientos De Extintores** después de realizados por un tiempo de **tres** (03) meses en **CASO DE DESPRESURIZACIÓN.** • El oferente certifica que los bienes a entregar serán de excelente calidad, los productos cumplirán estrictamente con las características y referencia estrictas, serán nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptaran re manufacturados; El periodo de garantía posventa por los productos ofrecidos en cuanto a la calidad **NO PODRÁ SER INFERIOR A TRES 03 MES.**		

	• Los bienes serán entregados con las respectivas cartas de garantía. En caso que se entreguen elementos que no cumplen con las condiciones técnicas, el contratista deberá cambiarlos en un lapso no mayor a 3 días hábiles.		

CT. LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO
Jefe grupo Talento Humano DECAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad de los servicios.	veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más	ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
Garantía única	Riesgo Jurídico	Calidad del bien	veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año mas	ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (100%) del valor de los bienes y equipos por adquisición, mantenimiento y mantenimiento correctivo lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
Garantía única	Riesgo Jurídico	no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniario	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

No.	1	2	3
Clase	Especifico	General	General
Fuente	Externo	Interno	Externo
Etapa	Selección	Planeación	Contratación
Tipo	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgo Económico
Descripción	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos	Incremento Injustificado en los precios ofertados
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Declaración desierta el proceso	Los bienes a adquirir no satisfacen las necesidades de la entidad.	Variación del presupuesto
Probabilidad	1	2	1
Impacto	5	4	3
Calificación Total	6	6	4
Prioridad	Alto	Alto	Bajo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista
Tratamiento controles a ser implementados	Buen estudio del sector y de mercado Acompañamiento al proceso.	Elaborar las especificaciones técnicas claras y que no esté direccionado a una marca en específico. a las necesidades de la contratación y realizar una correcta evaluación de ofertas	Transferir el riesgo y reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	2	2
Impacto después del tratamiento: Calificación	2	4	3
Impacto después del tratamiento: Calificación total	4	8	6
Afecta la ejecución del contrato	No	Si	No
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	No	No	Si
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Entidad Estatal	Comité Evaluador (Técnico, Jurídico y Económico)	Entidad Estatal - Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Elaboración de estudios previos	Desde la Estructuración del estudio previo.	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Etapa Precontractual	Adjudicación del contrato	Cuando los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el contrato
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Verificando la suscripción y adjudicac del contrato	Estudios previos y evaluaciones	Informe de supervisión

7	6	5	4
General	Especifico	Especifico	Especifico
Interno	Interno	Externo	Externo
Selección	Contratación	Ejecución	Contratación
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgo Económico
Falsedad en documentos que conforman la oferta	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes cumplimiento del contrato	Incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos audiovisuales.	Dificultad para la importación de los elementos en el caso necesario, por el tiempo para la ejecución del contrato
Declaratorio desierto de proceso de contratación	Mala calidad de bienes y productos y no ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Indisponibilidad de elementos que se pretenden adquirir	Retraso en los tiempos de ejecución siendo necesario la prórroga del contrato
1	3	3	3
5	2	4	4
6	5	7	7
Alto	Media	Alto	Alto
Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista
Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	Adquisición por parte del contratista de póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los productos o bienes. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Adquisición por parte del contratista de póliza que ampare la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista que ampare la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista	Transferir el riesgo y Estructurar con claridad los tiempos de ejecución del proyecto, generando conciencia en los oferentes de la limitación con respecto a los tiempos de entrega y la disponibilidad de los elementos.
1	1	1	1
1	1	2	2
2	2	3	3
4	4	6	6
Si	Si	Si	Si
Si	Si	Si	Si
No	No	No	No
Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico, y técnico)	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Estructurador de Estudios previos y Supervisor del Contrato
Evaluación de los comités	Adjudicación del contrato	Adjudicación del contrato	Desde la Estructuración del estudio previo
Publicaciones de las evaluaciones	Entrega a satisfacción de los bienes contratados	Finaliza con la entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato	Finaliza con la entrega y recibido a satisfacción por parte del servidor del contrato
Verificación de los documentos que integra la oferta	Verificación de los Documentos que integra la oferta Revisión minuciosa por parte del comité técnico	Seguimiento del Proceso Contractual	Se debería tener en cuenta las sugerencias y conservaciones realizadas por los oferentes durante todo el proceso

CT. LEIDY YOLIMA CASTILLO CHAPARRO
Jefe grupo Talento Humano DECAS

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el*

Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

SI. Edwin Zapata Plazas
24-10-2025
17:00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
GRUPO CONTRATOS

GS- 2025 0 9 6 6 7 9 / AREAD – GRUCO – 11.6

Yopal, 24 de octubre de 2025

Señor Intendente Jefe
DIEGO ARMANDO HERRERA GUTIERREZ
Jefe Grupo Presupuesto DECAS (E)
DG 15 13 B 05
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud CDP.

De manera respetuosa me permito solicitar a esta oficina, se sirva expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde el proceso de contratación cuyo objeto es el "**ADQUISICION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO (INCLUIDOS REPUESTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE.**" de acuerdo a la siguiente descripción:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008	D13 DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	10	1	$35.000.000,00	$ 35.000.000,00
2	02-02-02-008-007-01-05	UPRES DECAS	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES	16	1	$ 416.000,00	$ 416.000,00
3	02-02-01-004-003-09		OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS (EXTINTOR DE DIOXIDO DE CARBONO CO2 DE 10LBS)	16	1	$ 418.00,00,00	$ 418.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 35.834.000,00

Inicial	x	Adición		Reducción		Anulación	

Atentamente,

Intendente Jefe **JESUS BOLIVAR ROJAS BURBANO**
Jefe Grupo Contratos Departamento de Policía Casanare

Anexo(s): (Certificados plan de adquisiciones)

Elaboró: SI. Edwin Zapata Plazas
DECAS- GRUCO

Revisó: IT. Wilber Bonilla Moreno
DECAS- GRUCO

~~Fecha~~ de elaboración: 24/10/2025
Ubicación: D:\Contratos/2025/octubre/ gestión

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3103208456
decas.gucon-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Version. 4		

FECHA	20 de octubre de 2025
CERTIFICADO No.	75

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DECAS	GRUCO	D13 DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	72101516	02 02 02 008	02 02 02 008 07	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.	NO APLICA	1	35.000.000,00				
Resolución N° 00002 del 01-01-2025 "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, de Aportes de la Nación Rec 10 CSF y Fondos Especiales Rec. 16 SSF de la Policía Nacional de Colombia, con el fin de atender las necesidades basicas y prioritarias de las Direcciones, Oficinas Asesoras, Regiones de Policia, Policias Metropolitanas, Departamentos de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2025". Estudio previo presentado por el Grupo de Talento Humano.							TOTAL	1	35.000.000	-	-	-	-

No. SISCO	PR-DECAS-0113-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **35.000.000,00**

Intendente Jefe LUIS ALBERTO LIZCANO MORENO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos DECAS

Intendente Jefe LUIS ALBERTO LIZCANO MORENO
Jefe Planeación DECAS (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos CJ. Josis Rojas

Cargo Jefe Gruco

Unidad Gruco

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbrojas	JESUS BOLIVAR ROJAS BURBANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D13	DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	24/10/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	7525	**Fecha Registro:**	2025-10-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D13 DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	35.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	35.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
D13 DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00

Objeto:	ADQUISICION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENCIO (INCLUIDOS REPUESTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE.

IJ. JESUS BOLIVAR ROJAS BURBANO
Jefe Grupo de Contratos Decas

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlrosas LIBARDO ROSAS PINTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-D13 DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 24/10/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7225	**Fecha Registro:**	2025-10-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D13 DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	35.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	35.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	35.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7525	**Fecha Registro:**	2025-10-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
D13 DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00

Objeto:	GS-2025-096679-DECAS. ADQUISICION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENCIO (INCLUIDOS REPUESTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE. PLAN COMPRAS N 75.

Intendente Jefe **DIEGO ARMANDO HERRERA GUTIÉRREZ**
Jefe de Presupuesto Departamento Policía Casanare (e)

Código: 1DE-FR-0033	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Fecha: 29/02/2024	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
Versión: 4	

POLICIA NACIONAL

FECHA 20/02/2025

CERTIFICADO No. 061

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DECAS	UPRES	O12	46191601	02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	02-02-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	EXTINTOR DE DIOXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LBS	418.000,00			1	418.000		
DECAS	UPRES	O12	46191600	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007-01-05 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES	416.000,00			1	416.000		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicación oficialGS-2025-015127-DECAS, firmada por la CPS4 Luz Marina Tay Martínez.							**TOTAL**	-	-		**834.000**	-	-

No. SISCO	REGISTRA PLANE DECAS

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **834.000,00**

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Intendente Jefe **PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ ADARME**
Responsable Planeación UPRES Casanare

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos Stelvin Tipaque P

Cargo Patrullero-Escala Básica

Unidad DECAS CRCLO

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlrosas	LIBARDO ROSAS PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-012	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	24/10/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12725	**Fecha Registro:**	2025-10-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-012 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	834.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	834.000,00	**Saldo x Comprometer:**	834.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13325	**Fecha Registro:**	2025-10-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O12 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	16	SSF						
					Total:	418.000,00	0,00	418.000,00	418.000,00	0,00
O12 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO	Nación	16	SSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	416.000,00	0,00	416.000,00	416.000,00	0,00

Objeto:	GS-2025-096679-DECAS. ADQUISICION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENCIO (INCLUIDOS REPUESTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE. PLAN COMPRAS N 61.

Intendente Jefe **DIEGO ARMANDO HERRERA GUTIÉRREZ**
Jefe de Presupuesto Departamento Policía Casanare (e)

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbrojas	JESUS BOLIVAR ROJAS BURBANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-012	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	24/10/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	13325	**Fecha Registro:**	2025-10-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-012 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	834.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	834.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O12 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
		Total:	418.000,00	0,00	418.000,00

O12 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	416.000,00	0,00	416.000,00

Objeto:	ADQUISICION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO (INCLUIDOS REPUESTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE.

IJ. JESUS BOLIVAR ROJAS BURBANO
Jefe Grupo de Contratos Decas

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlrosas	LIBARDO ROSAS PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D13	DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	24/10/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7225	**Fecha Registro:**	2025-10-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D13 DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	35.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	35.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	35.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7525	**Fecha Registro:**	2025-10-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
D13 DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00

Objeto:	GS-2025-096783-DECAS. ADQUISICION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENCIO (INCLUIDOS REPUESTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE. PLAN COMPRAS N 75.

Intendente Jefe **DIEGO ARMANDO HERRERA GUTIÉRREZ**
Jefe de Presupuesto Departamento Policía Casanare (e)